

**DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:** COALICION CÍVICA ARI

**ORDEN** DISTRITO

**DISTRITO** MENDOZA

**DOMICILIO LEGAL:** FRAY MAMERTO ESQUIÚ 127 CAPITAL MENDOZA

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** PARTIDO POLÍTICO

**FECHA DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:** 26/08/2002

**CÓDIGO** 47

**CUIT Nº:** 30711959390

**EJERCICIO ECONÓMICO NÚMERO:** 11

**INICIADO EL:** 01/04/2013

**ESTADOS CONTABLES AL :** 31/03/2014

**CÓDIGO SEGURIDAD** 3cacb1c6dd

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL****ACTIVO**

		Ejercicio al 31/03/2014	Ejercicio al 31/03/2013
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>			
CAJA y BANCOS	(Nota N°:1)	3.167,45	196,09
CRÉDITOS POR APORTES PÚBLICOS	(Nota N°:2)	38.772,99	24.229,03
		<hr/>	<hr/>
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>41.940,44</b>	<b>24.425,12</b>
		<hr/>	<hr/>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>			
		<hr/>	<hr/>
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		<hr/>	<hr/>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>41.940,44</b>	<b>24.425,12</b>
		<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

		Ejercicio al	Ejercicio al
		31/03/2014	31/03/2013
<b><u>PASIVO</u></b>			
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>			
DEUDAS OPERATIVAS – CORRIENTES	(Nota N°:3)	4.493,63	4.292,55
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>4.493,63</b>	<b>4.292,55</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>			
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>4.493,63</b>	<b>4.292,55</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>			
Según Estado Respectivo		37.446,81	20.132,57
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>		<b>37.446,81</b>	<b>20.132,57</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO</b>		<b>41.940,44</b>	<b>24.425,12</b>

**ESTADOS DE RECURSOS Y GASTOS**

			Ejercicio al 31/03/2014	Ejercicio al 31/03/2013
<b><u>RECURSOS</u></b>				
RECURSOS PÚBLICOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	(Nota N°:4)	(Anexo N°I)	14.543,96	19.779,99
RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	(Nota N°:4)	(Anexo N°I)	3.204,00	0,00
OTROS RECURSOS	(Nota N°:4)		0,00	497,37
			<hr/>	<hr/>
		<b>TOTAL RECURSOS</b>	17.747,96	20.277,36
<b><u>GASTOS</u></b>				
GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	(Nota N°:6)	(Anexo N°III)	232,64	181.047,10
			<hr/>	<hr/>
		<b>TOTAL GASTOS</b>	232,64	181.047,10
<b><u>Resultados financieros y por tenencia netos</u></b>			0,00	0,00
			<hr/>	<hr/>
		<b>Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio</b>	17.515,32	-160.769,74
<b><u>Recursos y gastos extraordinarios netos</u></b>				
		(Anexo N°IV)	-201,08	-92.847,79
			<hr/>	<hr/>
		<b>Superávit/Déficit Final del Ejercicio</b>	17.314,24	-253.617,53

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:

COALICION CÍVICA ARI

ESTADOS CONTABLES AL: 31/03/2014

comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACIÓN BIENES DE USO	Ejercicio al	Ejercicio al
				31/03/2014	31/03/2013
				TOTAL	TOTAL
SALDOS AL INICIO	20.132,57			20.132,57	273.750,10
Aj. de Result. Ejerc. Anteriores					
Resultado del Ejercicio según estado respectivo Superávit / Déficit del período	17.314,24			17.314,24	-253.617,53
Reservas (según detalle)					
Saldo de revaluación de bienes de uso					
SALDOS AL CIERRE	37.446,81	0,00	0,00	37.446,81	20.132,57

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 15/06/2014

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)**

<b>Variaciones del efectivo</b>	Ejercicio al 31/03/2014	Ejercicio al 31/03/2013
Efectivo al inicio del ejercicio		
Efectivo depositado en cuenta bancaria única	196,09	
<b>Total de efectivo al inicio</b>	<b>196,09</b>	<b>271.964,74</b>
Efectivo al cierre del ejercicio		
Depositado en cuenta bancaria única	3.167,45	
<b>Total de efectivo al cierre</b>	<b>3.167,45</b>	<b>196,09</b>
<b>Aumento / disminución neta del efectivo</b>	<b>2.971,36</b>	<b>-271.768,65</b>
<b>Causas Variaciones del efectivo</b>		
<b>Recursos</b>		
Aportes personas físicas	3.204,00	
<b>Total</b>	<b>3.204,00</b>	<b>1.683,52</b>
<b>Aplicaciones</b>		
Gastos administrativos (bancarios)	232,04	
<b>Total</b>	<b>232,04</b>	<b>273.452,17</b>
<b>Aumento / disminución neta del efectivo</b>	<b>2.971,96</b>	<b>-271.768,65</b>

**CUADRO RECURSOS**

(Nota N°: 4)

RUBRO	RECURSOS PÚBLICOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	OTROS RECURSOS	Total Ejercicio al 31/03/2014	Total Ejercicio al 31/03/2013
Aportes Públicos para Desarrollo Institucional	14.369,72			14.369,72	19.656,57
Aportes Públicos para Mantenimiento de Cuenta Bancaria	174,24			174,24	123,42
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Efectivo.		3.204,00		3.204,00	0,00
Otros Recursos				0,00	497,37
<b>Totales del período actual</b>	14.543,96	3.204,00	0,00	17.747,96	20.277,36
<b>Totales del período anterior</b>	19.779,99	0,00	497,37		20.277,36

**RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL**

	Ejercicio al 31/03/2014	Ejercicio al 31/03/2013
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Efectivo.	3.204,00	0,00

Apellido	Nombre	N° DNI	CUIT / CUIL	Fecha	Importe
MACOLA	DANTE	10980718	20109807185	04/12/2013	430,00
VAZQUEZ	JAVIER	17317461	20173174617	04/12/2013	294,00
CITON	LUCIANO	31287050	23312870509	04/12/2013	240,00
DE BENEDECTIS	ADRIANA	12726293	23127262934	04/12/2013	430,00
MORAN	CARLOS	12663115	20126631155	04/12/2013	1.570,00
ESCARDINI	GRACIELA	13569163	27135691637	10/12/2013	240,00
<b>TOTAL</b>					3.204,00

<b>TOTAL DEL RUBRO</b>	3.204,00	0,00
------------------------	----------	------



**CUADRO DE GASTOS**

(Nota N°: 5)

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	Total Ejercicio al 31/03/2014	Total Ejercicio al 31/03/2013
Honorarios Profesionales	0,00	0,00	17.000,00
Gastos de Administración	232,64	232,64	2.790,98
Papelería e Impresiones	0,00	0,00	758,30
Movilidad y Viáticos	0,00	0,00	9.777,07
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0,00	0,00	200,00
Gastos Varios	0,00	0,00	150.520,75
<b>Totales del período actual</b>	232,64	232,64	181.047,10
<b>Totales del período anterior</b>	181.047,10		181.047,10

**RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS**

	Ejercicio al 31/03/2014	Ejercicio al 31/03/2013
RECURSOS EXTRAORDINARIOS		
	<hr/>	<hr/>
TOTAL	0,00	0,00
	<hr/>	<hr/>
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
Multas y Sanciones Judiciales	201,08	442,72
Gastos Extraordinarios	0,00	92.405,07
	<hr/>	<hr/>
TOTAL	201,08	92.847,79
	<hr/>	<hr/>
Recursos y gastos extraordinarios netos	-201,08	-92.847,79
	<hr/>	<hr/>



**Nota N°: 4**

## APORTES PÚBLICOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL

El importe consignado corresponde a asignación dispuesta por el Ministerio del Interior por disposición 19/2014, dictada en marzo de 2014, a girar en tres cuotas de \$ 4.789,91, \$ 4.789,91 y 4.789,90, aún no transferidos

**Nota N°: 5**

## GASTOS ADMINISTRATIVOS

El importe corresponde a la sumatoria de los Gastos Bancarios, los que fueron incorporados a este ítem teniendo en cuenta que no se encontró una cuenta específica a tal fin

**Nota N°: 6**

## MULTAS Y SANCIONES JUDICIALES

El importe corresponde a sanción aplicada por disposición del Ministerio del Interior 19/2014 dictada en el mes de marzo mismo año, la que aún no ha sido cancelada teniendo en cuenta que dicha disposición no ha sido ejecutada.

**Nota N°: 7**

## ACLARACIONES RESPECTO LA CONFECCIÓN

Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas vigentes número 7,8 y 11, con sus modificaciones y complementarias, dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, los lineamientos de los Principios Contables Generalmente Aceptados, así como tomando en cuenta las pautas de la Acordada número Dos de la Cámara Nacional Electoral y lo dispuesto en las Leyes 26.215 y 23.298. Toda la normativa enunciada, en general, ha sido receptada por el nuevo sistema aplicativo SPECA utilizado para la confección.

Aún no existe resolución definitiva respecto de Balances de Ejercicios anteriores por parte de la Justicia Federal, por lo que subsisten las limitaciones expuestas en cada uno de ellos tanto en las notas aclaratorias como en el Informe del Auditor Independiente; no obstante, en este ejercicio no han acaecido situaciones que hayan causado inconvenientes a los efectos de la determinación de los saldos expuestos en cada rubro reflejando éstos el real movimiento del periodo .

No ha sido posible en este ejercicio dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26.215 respecto a capacitación política atento a que no se han girado los fondos públicos devengados y consignados como Créditos.

## INFORME DEL AUDITOR

SEÑORES  
PARTIDO POLÍTICO  
COALICIÓN CÍVICA ARI  
(AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA)  
Domicilio Legal: Fray Mamerto Esquiú 127- Capital- Mendoza

En mi carácter de Contador Público Independiente informo sobre la auditoría que he realizado a los Estados Contables detallados en el apartado I - siguiente, correspondiente al duodécimo ejercicio económico regular, iniciado el 1 de abril de 2013 y finalizado el 31 de marzo de 2014. Los Estados Contables constituyen una información preparada y emitida por la Administración del partido político en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados Contables basada en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el apartado II -

### I- ESTADOS CONTABLES

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 2014 y su comparativo con el ejercicio anterior.
- b) Estado de Resultados por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2014 con su comparativo del ejercicio anterior.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2014 con su comparativo del ejercicio anterior.
- d) Notas y Anexos que se presentan como información complementaria y que forman parte de los estados precedentes.

### II- ALCANCE DE LA AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, tomando en cuenta los dispuesto por las Resoluciones número 7,8,11, modificatorias y complementarias de la FACPCE ( adoptadas por el CPCE de Mendoza), Leyes 26.215, 23.298 y Acordada número Dos de la Cámara Nacional Electoral.

Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados conforme normas contables profesionales. Una auditoría incluye, así mismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la administración, y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

La verificación se practicó sobre registraciones en Libro Caja, Libro Diario, comprobantes originales respaldatorios, resúmenes de cuenta corriente bancaria, como así también el Balance General al 31/03/13, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la auditoría del Juzgado Federal. No se practicó arqueo de fondos atento que, conforme documentación aportada, no existían al momento del cierre.

### III- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA

En este ejercicio no han existido limitaciones en la tarea de auditoría; no obstante subsisten las correspondientes a ejercicios anteriores respecto de los cuales no han podido clarificarse en el periodo actual, hechos que han sido manifestados en cada uno de los Balances correspondientes y que no se reproducirán en mérito a la brevedad y evitar ser reiterativos.

### IV- ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

La información contenida en los Estados Contables cerrados el 31/03/14 y que surge de los movimientos efectuados en este ejercicio representan el real y razonable movimiento del mismo. No obstante al permanecer pendiente la aprobación de los Estados Contables de ejercicios anteriores, los que fueron objetados tanto por la administración actual como por esta auditoría, no resulta posible aducir certeza sobre la razonabilidad en su conjunto teniendo en cuenta que existen saldos iniciales aún no clarificados que podrían alterar los actuales. Se recuerda que existen causas judiciales oportunamente mencionadas al respecto.

(CONTINÚA EN SEGUNDA IMPRESIÓN POR LIM. CARACTERES)

#### CONTINUACION INFORME AUDITOR

No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 26.215 respecto a asignación de fondos para capacitación política ya que no se han recepcionado los importes dispuestos al partido por parte del Ministerio del Interior.

Se aclara que el sistema SPECA no permitió referenciar y numerar correctamente las notas voluntarias en el Estado de Recursos y Gastos existiendo un error en la numeración, la Nota 5 corresponde a Gastos Administrativos y la Nota 6 a Multas y sanciones judiciales; no obstante, en los cuadros individuales de dichos conceptos aparecen correctas.

Merece aclarar también que el aplicativo SPECA no confecciona ANEXO de Bienes de Uso cuando no se cargan saldos, o sea, cuando no hay bienes. Dicho anexo resulta de presentación obligatoria aún con saldos cero a los efectos de la normativa contable. No resulta posible así cumplimentar su presentación. Ya han sido informados los auditores de la Justicia Federal a los efectos de que procedan a efectuar los ajustes necesarios al sistema que, por ser la primera vez que se aplica, lógicamente deberá irse adecuando paulatinamente.

#### V- DICTAMEN

En mi opinión, y teniendo en cuenta lo expuesto en los apartados precedentes, ME ABSTENGO DE OPINAR sobre la razonabilidad de la situación patrimonial y financiera que reflejan los estados contables en sus aspectos significativos individualizados en el apartado I- del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2014 y su comparativo del ejercicio anterior, pertenecientes a la COALICION CIVICA ARI, teniendo en cuenta las objeciones formuladas en ejercicios anteriores aún no clarificadas de acuerdo a normas contables profesionales vigentes.

#### VI- INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Conforme a documentación aportada no existiría deuda devengada y/o exigible a favor del Régimen Nacional de seguridad Social.

DRA. MARIA LILIANA LOMBINO  
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL  
Mat. C.P.C.E. (Mza.) 2290  
S.C.J. ( Mza.) 1744

**“ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN”**

(art. 12 de la ley 26.215)

**Anexo de la Acordada CNE N°47/12**

**PARTIDO: COALICION CÍVICA ARI**

Ejercicio iniciado el 01/04/2013 y finalizado el 31/03/2014

**I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

--

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoría	Actividad

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades

Actividad:

Temario desarrollado:

Objetivos:

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad:
Descripción:
Objetivos:
Resultados Obtenidos:

## **II. PARTICIPANTES**

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento

## **III. FONDOS DESTINADOS**

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
	Total de gastos de la Actividad	

## **IV. FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS**

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
Total percibido en el ejercicio (1)		

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
30% destinado a menores de 30 años	

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe



Total de remanente de la campaña (3)		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral –DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
Total de aportes extraordinarios (4)		

**V. TOTAL DE FONDOS QUE DEBIERON DESTINARSE A CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO**

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
TOTAL (2) + (3) + (4)	0,00

**VI. NOTAS COMPLEMENTARIAS AL ANEXO DE LA ACORDADA Nº 47/2012**

--

**VII. FIRMANTES**

.....  
Presidente

.....  
Tesorero

Aclaración:

Aclaración:

**VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR**

1. El anexo de “Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación” deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

**IX. VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN**

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada Nº 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.